

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redacción y Administración,
calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.
SE PUBLICA SEIS VECES AL MES LOS DÍAS
5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.

ESTRANJERO.	7 fr.
Trimestre.....	28 id.
Semestre.....	54 id.
Un año.....	100 id.

ESTRANJERO.

Un año, 7 pesos.
Semestre, 4 pesos.—Un año, 7 1/2.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.....	Ex-Ministro.	D. José de Somoza y Llanos.....	Universidad de Barcelona.
Juan Chavarrí.....	Universidad Central.	José B. de Luaces.....	Id. de Barcelona.
S. Martí y Prud'ngal.....	Id. Id.	José Lasa.....	Id. de Salamanca.
Santiago de O'zaga.....	Id. Id.	José Wastlerio.....	Escuela de Misa.
Gabriel de la Puerta.....	Id. Id.	José M. Sanromá.....	Id. de Comercio.
Lázaro Barón.....	Id. Id.	Luis M. Uter.....	Id. Id.
Alfredo Adolfo Camá.....	Id. Id.	J. María Llanos.....	Id. Normal Central.
Emilio Castelar.....	Id. Id.	Francisco de P. Rojas.....	Id. Industrial de Barcelona.
Tomás Sautero.....	Colegio de San Carlos.	Ramon Lorenzo.....	Id. Veterinaria de Madrid.
Federico Benjumeda.....	Facultad de Medicina de Cádiz.	Ramon M. J. de Calde.....	Instituto del Notariado.
Antonio Casares.....	Universidad de Santiago.	José María Fernández Cardín.....	Id. de San Isidro.
Cerónimo Dorso.....	Id. de Zaragoza.	Leocadio Pignatarius.....	Escuela de Arquitectura.
Eugenio Alán.....	Id. de Valladolid.	José Casado de Alisal.....	Id. de Pintura y Escultura.

Se suscribe en la Administración,
calle de Valverde, núm. 8, pral.
ó por carta al Director del periódico,
y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA
el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Cmo
Propaganda Literaria, calle de O'Reilly, Habana.

El pago será adelantado en libranzas
del giro méxico, letras
de fácil cobro, ó en sellos de franqueo
con carta certificada.

Los anuncios y comunicados, á precios convencionales
Las cartas que exigen contestacion,
deberán ir acompañadas del sello ó sellos
correspondientes para verificarlo.

DIRECTOR Y PROPIETARIO:
EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SECCION ORGÁNICA.

LA ENSEÑANZA RELIGIOSA.

III.

Por qué la escuela en España no será láica.

Destruídos los argumentos que quieren hacer valer los partidarios de la secularizacion de la enseñanza, es oportuno hacer algunas consideraciones acerca de los poderosos motivos que aseguran la existencia de la enseñanza religiosa como base de la educacion nacional en nuestra patria.

La libertad de conciencia, la obligacion legal de la instruccion primaria, el ejemplo de otros pueblos adelantados, se encierran en las naciones católicas en donde se hace la propaganda de la escuela láica en las siguientes proposiciones: La separacion de la iglesia y del Estado exige la supresion de la enseñanza religiosa. La religion es contraria á los principios de la civilizacion y se le debe quitar toda influencia en la escuela.

Mas abordando la cuestion en los términos generales expuestos, en España no tienen fuerza alguna, porque en primer lugar no está determinado que se haya de romper con toda tradicion, estableciendo la separacion de la Iglesia y del Estado; y aunque lo fuese, ya hemos dicho que nunca podrán ser desatendidos los deseos de la casi totalidad de los españoles; y por otra parte, solo ofendiendo los sentimientos de un pueblo de las creencias del nuestro, podrá proclamarse como enemigo del progreso á la religion, cuando con la santa enseña de la Cruz ha realizado en el mundo las empresas más arriesgadas, y dando ejemplo de virtudes intachables ha ocupado durante muchos años las páginas gloriosas de la historia.

La escuela láica ha tomado vida en el presente siglo; ha hecho su peregrinacion por todos los pueblos, logrando diversos resultados segun estaba preparada la opinion; no ha faltado quien la llame una de las conquistas modernas, y quien la suponga el mayor de los males al dejar á merced de la incredulidad el corazon de los niños, que es una terrible calamidad para una nacion. Es de todo punto innegable, que su origen mismo revela que en España no tiene existencia posible, y que lejos de eso, abogar por ella es desconocer las condiciones á que deben sujetarse las leyes, y como para ser respetadas han de arrancar de fundamentos sólidos y seguros.

La necesidad ha sido el origen de la benevolencia con que en algunos países se ha mirado á la escuela láica; no ha sido la eleccion por satisfacer el capricho de unos cuantos mal contentos, y por cierto no muy fuertes en asuntos de conciencia. Resulta, pues, que aqui queremos proceder en sentido inverso, y que se trata de copiar cuanto se debe á los que la fortuna loca ha llevado á las regiones del poder, sin cuidarse de la tradicion de nuestra patria, y sin hacer mérito de su actual modo de ser. Proceder será este impropio de sábios

legisladores; conducta consiguiente á la borrachera de una posicion inmerecida é insostenible.

Cuando la lucha religiosa toma proporciones atendibles, cuando encontradas fuerzas se disputan la supremacia, ley es de la necesidad buscar un terreno neutral, ley es de precisa observancia dominar los rencores, acallar los resentimientos, restablecer el orden social: pero cuando en una Nacion casi todos sus naturales son partidarios de la religion de sus padres, cuando no hay lugar afortunadamente á que las diferencias en religion se manifiesten el abogar por la supresion de la enseñanza religiosa, solo puede traducirse por odio á sus eternos principios.

Es preciso no olvidar que el origen de la primera enseñanza en España es eminentemente religioso; en la edad media el clero fué quien se consagró á la enseñanza, las iglesias, los lugares en que se establecian las escuelas, y más tarde los prelados los que redoblando sus esfuerzos dieron gran impulso al fomento de la educacion popular.

La escuela de instruccion primaria ha nacido bajo la proteccion y con la ayuda de la iglesia, y tan profunda tradicion no puede borrarse en un solo dia y por el intento de poner en práctica las ideas de unos cuantos mal avenidos con las creencias nacionales.

Considerando que el Estado no puede ser ateo, que no puede haber una verdadera educacion sin la base religiosa, que existe la libertad de abrir establecimientos de Instruccion pública sin requisitos de ningun género, que no es obligatoria la enseñanza de la doctrina cristiana para los niños, cuyos padres mal aconsejados ó partidarios de otras creencias religiosas distintas de las nuestras, declaran su propósito de que no la reciban, considerando finalmente que las tradiciones de nuestra Nacion son tan grandes como arraigado su espiritu religioso, la escuela láica no puede tener vida en España, y si algunos hubiese que desde las regiones del poder por ella abogaran, habría de producir efectos muy contrarios á los que se propusieran alcanzar.

Si como hemos dicho, en nada la enseñanza religiosa ataca la libertad de conciencia; si no se opone, sino que por el contrario tiende á prestar grande concurso al progreso, inspirando los sentimientos de respeto, de orden y de virtud, ¿qué quieren los que abogan por la escuela láica; qué pretenden cuando desechan la enseñanza de la religion por la enseñanza de la moral; qué espiritu les anima á aducir derechos para que de subsistir la instruccion religiosa se diera en las escuelas la de las diferentes creencias, puesto que ayudan todos sin distincion á levantar las cargas del Estado, y que de no ser así no se dé preferencia á la doctrina cristiana? La guerra á muerte á la religion, la lucha del mal contra el bien, el error elevado al concepto de teoria por la ofuscacion de la inteligencia, producida á impulsos de un orgullo satánico, protegido por las pasiones de la muchedumbre ignorante.

La escuela de Instruccion primaria en España, forzosamente no será láica, pues que los sentimientos religiosos de la gran mayoría se revelarán contra cualquier medida atentoria al derecho de los más, que es fuente de poder, único reconocido é incontestable por la política moderna, sin que falsas apariencias de soberanía, ni el producto ficticio del sufragio universal puedan alegar mejores razones en contrario.

Finalmente, sostener la supresion de la enseñanza religiosa en España es tan poco hábil, que el más ardiente partidario no lo aconsejaría sin más que estudiar con maduro exámen las consecuencias que pudieran sobrevenir. Además no en balde se han inferido ofensas á las creencias de los pueblos, y la justicia de sus causas es la justicia de la historia.

Emilio Ruiz de Salazar.

CONSIDERACIONES

SOBRE LA CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS MAESTROS.

II.

Hemos dicho que bajo dos caracteres distintos podemos considerar al Maestro: como encargado de la enseñanza y como un individuo cualquiera de la sociedad. Aunque muy sueltamente, hemos trazado los principales extremos que abraza su conducta al frente de la escuela. Hoy vamos á considerarle fuera de ella y con relacion á sus convecinos y á sus autoridades.

Al hacerlo así ocurrenos la siguiente pregunta: ¿Se halla el Maestro en iguales circunstancias que los demás ciudadanos respecto de su vida pública y privada? Un ejemplo nos facilitará dar la conveniente contestacion.

Juan es un vecino del pueblo; tiene mujer é hijos, y si no es un modelo de virtudes es lo bastante honrado para que se le aprecie: trabaja en su oficio toda la semana y el domingo lo dedica á su recreo y al descanso de sus fatigas. Unas veces sale con su familia á dar un paseo: otras se vá con sus amigos á la taberna donde juega á las cartas y bebe vino, aun que no lo suficiente para embriagarse. Su lenguaje no es muy escogido, y tiene la costumbre de echar algunos votos y ternos. Por lo demás, y fuera de algunos escandalillos que da en su casa riñendo á voz en grito á su cara consorte por alguna pequeñez, no hay duda de que es un buen ciudadano y que cumple estrictamente sus deberes.

Ahora bien, preguntamos. ¿Se halla el Maestro en iguales circunstancias que su vecino Juan para proceder como él en todos los actos de su vida pública y privada? Indudablemente que no. El Maestro de Instruccion primaria, tanto al frente de su escuela, como fuera de ella tiene que ser el modelo de rectitud, de prudencia, de costumbres intachables, el espejo en que todos vean un digno ejemplo que imitar. ¿Qué se diría de él si se le viese correr por las calles jugando como un chico con sus amigos? ¿Qué si entrara en la taberna aunque no fuese para beber, sino para entretener un rato en juego de naipes? ¿Qué si se le oyese juramentos y palabras descompuestas? ¿Qué si en su casa ó fuera de ella armase escándalos y dirigiese á su esposa dicerios y amenazas? ¿Es ese, dirían, el que tiene la mision de enseñar á nuestros hijos? ¿Es ese el que debe ofrecer constantemente la norma de la pureza de costumbres?

El Maestro tiene que imitar en lo posible al que lo fué de todos. Nada de quiotismo ni orgullo, nada de afectacion; pero mucho de dignidad, mucho de circunspeccion, mucho de moralidad, mucho de abnegacion, de virtud, de caridad, siempre enseñando, aún con su silencio, hasta con sus miradas. Él es ni más ni menos que un sacerdote, y como tal tiene que ser el blanco á donde se dirijan todas las miradas, el sol que alumbré todas las inteligencias, el consejero de sus convecinos, el que dirima sus contiendas, no porque él vaya á mezclarse en los asuntos que no le incumben, sino porque todos acudirán á su prudencia, á su buen juicio, á su experiencia, y le pedirán con ruegos y hasta con lágrimas, que procure hacer que nazca en su casa la paz perdida.

Y podrá el Maestro hacerse sordo á las súplicas de sus convecinos, ya para aconsejarles, ya para que dirija su voz amiga á algun otro individuo con objeto de desviarle de su fatal camino? ¿Podrá sustraerse á las indicaciones de sus amigos para llevar la paz y hacer el bien allí donde necesario sea?

nos comido: nos obligó á ello el ciego amor que á la enseñanza...

RAMON A. PEREZ VILLAMIL.

REMITIDO.

El día 7 del último mes de Marzo, falleció en Villalba de Due...

A tan honrosos servicios y buen comportamiento, siempre...

Ha quedado constituida la Asociación de Maestros de Getafe...

En nuestro último número aparece la fecha de 5 de Abril, equivocadamente...

omiten en su ejecución, así que los que hemos visto la construcción...

Ha quedado constituida la Asociación de Maestros de Getafe...

En el acta de constitución, que no insertamos porque tendríamos...

En nombre de nuestro Director damos á la mencionada Asociación...

En nuestro último número aparece la fecha de 5 de Abril, equivocadamente...

Nuestro querido Colaborador D. Antonio Blanco y Fernandez...

La Junta provincial de primera enseñanza de Madrid, dando una nueva prueba...

Digno de todo elogio es el pensamiento que ha presidido á la redacción...

Nuestro apreciable colega El Magisterio Segoviano nos dice que considera...

Alguna sorpresa nos ha causado esta queja; porque sin embargo...

Suponemos por tanto que este nos ha atribuido equivocadamente la falta...

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr. En vista del acuerdo tomado por la Diputación provincial del Castellón...

enseñanza, y que el referido acuerdo se haga público en la Gaceta de Madrid.

Asimismo ha dispuesto aprobar lo relativo á las asignaturas de Topografía...

Lo participo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Ilmo. Sr.: El Gobierno de la República ha tenido á bien disponer que la orden...

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Creada por orden del Gobierno de la República de fecha 11 del mes actual...

Segun lo dispuesto en el reglamento vigente de 15 de Enero de 1870...

Madrid 28 de Abril de 1873.—El Director general, José Fernando Gonzalez.

Esta Direccion general se ha servido aprobar el nombramiento hecho por V. S.

Lo que digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Digo...

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Tribunal de oposiciones á la cátedra de Complemento de Algebra, Geometría...

El día 12 del corriente, á las tres y media de la tarde, comenzarán...

Los programas de los indicados opositores estarán á disposición...

Lo que por acuerdo del Tribunal se anuncia para conocimiento de los interesados...

Tribunal de oposiciones á la cátedra de Teoría práctica de los procedimientos judiciales...

Los opositores que componen la segunda trunca Sres. Don Angel Maria Alvarez...

JURISPRUDENCIA Y RESOLUCIONES OFICIALES.

La direccion general de Instrucción pública ha contestado por telegrama...

La Direccion general del ramo ha resuelto la consulta elevada por la Junta provincial...

SECCION DE NOTICIAS.

El Consejo universitario de la Central ha dado dictamen sobre el expediente que le fué remitido por la Direccion general del ramo, para publicar el escalafon de catedráticos de Universidades.

Los alumnos de la escuela de Veterinaria de Leon ha solicitado de la Direccion general de Instruccion pública que anticipe la época de los exámenes ordinarios, pero aquel centro no ha accedido á su peticion.

En la escuela normal de Maestros de Barcelona se han matriculado en el presente curso 77 alumnos; 50 en los estudios elementales, 18 en los superiores y 9 de profesor normal, asistiendo todos á las clases con bastante asiduidad. En Setiembre sufrieron el examen de reválida 17 alumnos.

La Junta provincial de Barcelona ha acordado reclamar á la local las bases en que haya de fundarse esta para fijar el tanto de retribucion á los niños y niñas que pretendan ingresar en las escuelas públicas del Municipio.

Parce que el Sr. Uña se resiste á aceptar la direccion general de Instruccion pública.

Tenemos entendido que quien mayores probabilidades reune para ser nombrado director general de Instruccion pública, en el caso de que el Sr. Uña no acepte, es el decano de la facultad de medicina Sr. Calleja. Tambien se indica al Sr. Somolinos.

El alcalde de Carmona ha pedido al gobierno que se le concedan dos conventos de monjas de aquella poblacion, uno para escuelas públicas y otro para un colegio de segunda enseñanza.

Se ha dispuesto que se gire visita de inspeccion á las escuelas de los pueblos correspondientes al partido judicial de Santa Maria de Nieva (Segovia), la cual probablemente tendrá lugar pasadas que sean las próximas elecciones.

Por decreto del día 7 se ha suprimido la orden civil de Maria Victoria y se ha disuelto la Asamblea de la mencionada orden.

Por la Direccion general de Instruccion pública se ha admitido la renuncia del cargo de Jueces del Tribunal á la cátedra de principios generales de Literatura de Santiago á los señores Millá, Eguiluz y Fernandez Espino, encargando al Rector que nombre otros en su lugar.

El insigne químico Liebig ha muerto, dejando un gran vacío en el terreno de las ciencias químicas, á las que con tanto afán se dedicaba y en las que ha hecho grandes descubrimientos.

Parce que se ha tratado ya en Consejo de Ministros de la supresion de la enseñanza de toda religion positiva en las escuelas públicas. Hoy se está por la religion negativa.

Se halla vacante una beca en el suprimido Colegio de San Pelayo de Salamanca y se proveerá por concurso, siendo admitidos los naturales del antiguo principado de Asturias y los de la diócesis de Sevilla, Sigüenza y Orense y aquellos cuyos padres sean naturales de dicho Principado, debiendo acreditar en todos los casos que tienen 14 años y carecen de recursos para seguir una carrera literaria.

Las solicitudes se admiten hasta el 2 de Junio próximo y se dirigirán documentadas al Sr. Rector de la Universidad presidente de la Junta, ó al patrono del Colegio Excmo. Sr. Duque de Berwick y Alba, vecino de Madrid.

Cuenta un periódico que los alcaldes de Anahuir, Turis y Torrente han acreditado tener satisfechos sus haberes á los Maestros de escuela, lo cual honra á las autoridades de las citadas poblaciones.

CRÓNICA POLÍTICA.

INTERIOR.

La cuestion palpitante en politica es la relativa á elecciones, pero parece que no habrá lucha, puesto que las oposiciones se retraen, y si bien se presentan algunos candidatos del partido radical y de algun otro, no merecen la aprobacion de sus respectivos partidos.

El Gobierno, el ministro de Gracia y Justicia y el de Gobernacion, han publicado circulares en las que, como de costumbre, se promete no influir en favor de los candidatos de ningun partido, y se encarga á las autoridades subalternas, que permanezcan neutrales.

El general Nouvilas se ha encargado de la cartera de Guerra y ha dirigido una proclama al ejército en la que se recomienda la disciplina, para acabar la guerra civil y afianzar el orden público.

En la sesion que celebró el día seis la Diputacion provincial de Madrid, presentaron su dimision 35 diputados y parece que la presentarán algunos otros.

La mayoría de la Comision permanente de la Asamblea, ha publicado ya el manifiesto-protesta contra el decreto de disolucion de la misma, dado por el Poder Ejecutivo.

La Bolsa desde hace algunos días baja bastante. El día 8 se cerró el Bolsin á 16'80.

Han corrido graves rumores de insubordinacion de algunas tropas del Norte, habiendo quedado reducidos á la version de que la actitud adoptada por estas, á consecuencia de no haberseles satisfecho sus haberes, habia obligado al general Lagunero á recomendarlas en Bilbao, con objeto de allegar recursos y solventar lo que se les adeudaba.

Algunos hombres importantes de los partidos conservador y radical se encuentran en Francia, donde parece que fijarán su residencia. Otros han marchado á Portugal.

Se ha presentado en Guinzo (Orense) el titulado general Sabariegos con 80 hombres, atacando sin resultado la fuerza de aquel puesto.

El cabecilla Valles y Cucala con 600 hombres han quemado la estacion de Selva en la linea de Tarragona llevándose preso al jefe de la estacion. La empresa, en vista de las amenazas de los facciosos ha dispuesto se suspenda la circulacion de trenes.

Algunos federales, si bien estan satisfechos de la conducta observada por los Sres. Figueras y Pi, que, segun aquellos dicen, cumplen su promesa de no influir en las elecciones, no les parece bien que otros funcionarios públicos de menor categoria trabajen en pró de sus amigos, combatiendo las candidaturas de varios federales de los más antiguos y de más significacion.

Treinta y dos son los puentes cortados en Navarra por el general Nouvilas.

La columna del coronel Navarro tuvo un desgraciado encuentro el día 5 con las facciones reunidas de Ollo y Dorregaray, habiendo caido en poder de los carlistas el jefe de la columna, el teniente coronel Sr. Martinez, un comandante de ingenieros y bastantes individuos de tropa, cuyo número se huece subir por algunos á 400. Las facciones se apoderaron tambien de dos piezas de artilleria. Habiéndose confirmado oficialmente esta derrota, el general Nouvilas salió el día 8 para el Norte, escoltado por algunas fuerzas.

EXTERIOR.

El día 6 se verificó en Lóndres la anunciada manifestacion de las sociedades democráticas de obreros para protestar contra la actitud del gobierno inglés no reconociendo la República española, y para pedir la supresion del comité carlista de aquella ciudad.

El Sr. Lanza, presidente del Consejo de ministros, ha declarado en las cámaras que el rey Victor Manuel se ha negado á aceptar la dimision del ministerio y que éste continuará en su puesto.

Por una orden del día 5 se prohíbe la permanencia en los cantones de Suiza á la duquesa de Madrid y á todos los agentes de D. Carlos.

Un periódico asegura que Garibaldi está gravemente enfermo en Caprera. La ciencia desespera de su curacion.

V.

CORRESPONDENCIA

DE

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Coruña - E. A. - Se le remitirá el libro que pide.
Aren - M. A. G. - Se le contestará.
Santa Eulalia de Dumbria - J. C. M. - Se le remite los números que pide.
Orledo - D. T. - Se le contestará.
Chandreja - M. C. - Id. id.
Bergonon - A. D. S. - Recibida su carta.
S. Salvador de Niza - C. V. - Recibida V. suscrita.
Torralba del Campo - D. B. - Recibida su carta. Se le pondrá en sujecion.
Figueras - M. N. R. - Recibido el pago. Se le remite los números que pide.
Reus - P. P. G. - Id. id. y la conjugacion. Se le contestará.
Villalba de Rioja - M. B. - Recibido el pago. Se le contestará.
Valderrueda - J. C. G. - Id. id. id.
Zorzoza - J. F. R. - Recibido el pago.
San Sabader de Alto - A. N. M. - Id. la renovación.
Jaen - J. G. L. - Se le contestará.
Blanca - P. O. C. - Queda V. servido.
Madrid - J. V. - Se le remite los números que pide.
Almendralejo - J. F. M. - Se hará la oportuna remision.
Fermoselle - C. H. B. - Se le remite los libros que pide.
Hortezada - J. G. - Recibido el pago.
Monzello - T. T. M. - Recibido id.
Vilaine - M. V. C. - Se le contesta hoy. Queda hecha la suscripcion que indica.
Valladolid - J. N. - Recibida su carta.

MADRID: - 1873

Imprenta de El Magisterio Español, á cargo de G. Justo. Isabel la Católica, 23, 2.

aumento gradual de sueldo señalado en el art. 190 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, aunque despues hayan puesto sustitución, con arreglo á la orden de 7 de Enero de 1870, deben continuar figurando en el mismo lugar del escalafon y percibir el aumento que les corresponda.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan. Ademas de los sueldos marcados, tienen encaje y retribuciones á sus equivalentes.

Table with columns for Province (Provincia de Alava, Provincia de Málaga, Provincia de Huesca) and list of schools with their respective salaries and details.

Table with columns for Province (Provincia de Girona) and list of schools with their respective salaries and details.

Disposicion de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales é Inspectores, que interesan á los Sres. Maestros.

Valladolid. - El Gobernador de la provincia llama la atencion de los Ayuntamientos sobre el Estado de instrucción, que publica á continuacion de la circular, de las autoridades que se adscriben hasta 31 de Marzo los Maestros de los pueblos que en el mismo se expresan y les excita á que por cuantos medios estén á su alcance procuren solventarlas, en la inteligencia de que de acuerdo con la comision provincial dispuesta á emprender, en apoyo de los mismos y propiedad de las escuelas, cuantos recursos, medidas y castigos permitan las leyes vigentes.

Navarra. - La Junta provincial de primera enseñanza acordó que el Sr. Inspector del ramo empezará el mes actual la visita ordinaria á las escuelas del partido judicial de Aniz, y advierte á los Maestros que deben tener preparada una noticia del estado de sus respectivas escuelas, y á las Juntas locales y Ayuntamientos que manifiesten al referido funcionario cuando crean puede convenir á la mejora de la enseñanza y asistan á las sesiones que con el mismo sea preciso celebrar.

SECCION DE ANUNCIOS.

CUADRO SINÓPTICO de los Aranceles Judiciales para lo criminal y Ley Provisional de Enjuiciamiento. Compendio con mas de 150 notas por C. TERAN y PUYOL. Se vende en la imprenta de los Sres. Rojas, Tudescos, 34, principal del libro y el cuadro, 6 rs. en Madrid y 7 en provincias. Los Aranceles solos, 2 rs.

APUNTES DE PEDAGOGÍA POR D. TIBURCIO MARTINEZ ALESON, maestro de una de las escuelas públicas de Logroño. El Autor vive Ronda del Siete, núm. 5. Los Apuntes cuestan una peseta durante los meses de Marzo y Abril del 73, pasando dichos meses el coste será de dos pesetas próximamente. Van publicados en cinco tomos. L. primera de 28 años puede tener motivos para hablar con fundamento en la obra.

SELLOS DE BOJ para particulares y toda clase de autoridades, tanto civiles como eclesiásticas y militares, hechos con la mayor perfeccion y á precios sumamente módicos, puesto que se solo cuestan cinco pesetas. Ademas hay que pagar una de porte hasta Madrid, y desde aquí será cuenta del interesado el recogerlos, y certificar la carta en que se reza milis que valor. Cada sello tiene su caja de hojadelata para la tinta, que cuesta otra peseta para el que lo quiera con caja. No se servirá ningun pedido sin previo pago. Se venden en la escuela de Instruccion primaria de Argeñolis, provincia de Guadalupe, por su Maestro D. Romualdo Leal, á quien podran dirigirse, incluyendo en la carta un sello de franqueo el que quiera contestacion.

GRAMÁTICA CASTELLANA, por D. FERNANDO GOMEZ DE SALAZAR. Un ejemplar 8 rs. en Madrid y 8 y 1/2 fuera. Compendio de la misma. Contiene la analogía, sintaxis, prosodia y ortografía, siendo esta última la única de las publicadas hasta hoy que está arreglada á la que usa la Academia Española en su último Diccionario, y con reglas más seguras y abundantes que las dadas por dicha Corporacion. Un ejemplar 4 rs. y tomando de 6 ó más 3 rs. Se vende en la Administracion de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Valverde, 8, y en casa del autor, Calle de San Dimas, 9, principal derecho.

UNDÉCIMA EDICION. CARTILLA PARA LA ENSEÑANZA EN TODAS LAS ESCUELAS DE INSTRUCCION PRIMARIA Y NORMALES DE LA NACION, de la CONSTITUCION ESPAÑOLA, Promulgada el día 6 de Junio de 1869. Dispuesta en dialogo y adicionada con breves nociones de derecho politico para su mejor y fácil inteligencia y explicacion POR LA REDACCION DEL PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Recomendada por varias Juntas provinciales. Este libro que dedicamos á los Maestros de Instruccion primaria, llena cumplidamente lo dispuesto acerca de la enseñanza obligatoria de la Constitucion en las escuelas, habiendo puesto un especial cuidado en ajustarnos lo más posible en las preguntas y respuestas de que está formado á su texto literal, por ser indispensable para evitar que alterándose las palabras de uno en otros se varie su espíritu, sin que por eso hayamos perdido ocasion de aclarar el sentido cuando lo hemos creido necesario, poniéndolo al alcance de todos. La Cartilla que publicamos, forma un tomo de 64 páginas en 2.ª francés, de esmerada imprenta y tipos elegidos para la más fácil lectura y con caracteres diferentes para distinguir las preguntas y las respuestas. Precios en rústica franco de porte. Un ejemplar 1 1/2 rs., dobles, 16; vinticinco 33.

Los ejemplares encuadernados aumentan un real más cada uno. A los libreros y á los suscritores á EL MAGISTERIO ESPAÑOL en los pedidos de más de 50 ejemplares se les pondrá el precio de 1 real cada uno atendido su cuenta los gastos de remision. Los pedidos pueden hacerse directamente en la Administracion, Valverde 8, principal, remitiendo al propio tiempo su importe en libranzas del giro ó sellos de correo.

LOS TRES PRIMEROS AÑOS DE LA VIDA, ó SEA direccion práctica de las madres de familia para la crianza y educacion de sus hijos hasta la edad de tres años, por D. Rafael Nouroy y Belmonte, individuo de varias sociedades científicas y literarias y de Amigos del País. Inspector de primera enseñanza que ha sido de diversas provincias y Secretario de la excelentísima Junta provincial de Instruccion primaria de Madrid. Esta obra utilísima no solo á las madres de familia sino tambien á los Maestros de ambos sexos por los preceptos pedagógicos que contiene, se vende á 5 reales en la administracion de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

CONJUGACION COMPLETA de todos los verbos irregulares castellanos (mas de 200) y de los defectivos en los tiempos y personas que están en uso, por D. Fernando Gomez de Salazar. Esta obra utilísima á todos el que quiere hablar bien y para enseñanza en las escuelas ha sido hecha por la Academia Española que ha comprado ejemplares para todos los señores señores de España. Se vende á 3 rs. y por docenas, á 2 rs. ejemplar, en la Administracion de El Magisterio Español, Valverde, 8, principal.